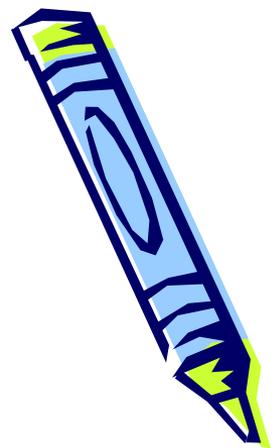




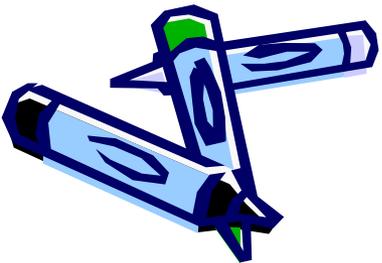
# HABILIDADES DE ABOGACIA SOBRE EDUCACION ESPECIAL

**Disability Rights Texas**  
Julia Longoria and Brittany Whittle  
Staff Attorneys  
Education Team

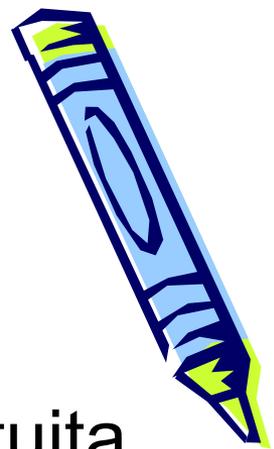
# REPASANDO LAS LEYES RELACIONADAS A ESCUELAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDADES



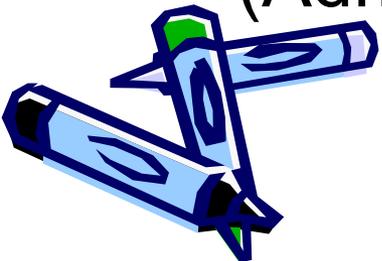
- Sección 504 Acta de Rehabilitación de 1973—29 U.S.C. §§ 705(20) & 794; 34 C.F.R. Parte 104
- Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)—20 U.S.C. § 1401, *et. seq.*; 34 C.F.R. Parte 300
- Texas Education Code § 25.001, *et. seq.*



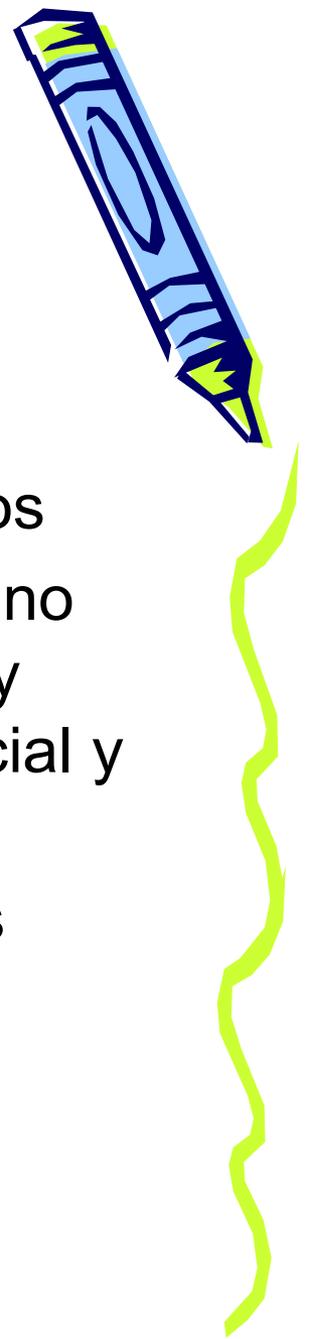
# Vocabulario



- FAPE: Educacion Publica Apropiada Gratuita (Free Appropriate Public Education)
- LRE: Ambiente Menos Restrictivo (Least Restrictive Environment)
- IEP: Plan Educativo Individual (Individual Education Plan)
- ARD: Admision, Reviso y Despido (Admission, Review and Dismissal)



# Education Publica Apropiada Gratuita



- Disponible para todos los estudiantes con discapacidades de 3-21 años con fondos públicos
- El estudiante debe cumplir con la definición de uno o más de los varios impedimentos enumerados y "por la misma razón" necesitan educación especial y servicios relacionados
- Los servicios deben basarse en las necesidades únicas de cada estudiante y ser diseñado para otorgar beneficios educativos



# Iniciando Servicios: Evaluaciones



- Cualquier persona puede referir a un niño quien se sospecha que tiene una discapacidad para una evaluación de educación especial
- Haga su petición por escrito y guarde una copia para sus archivos

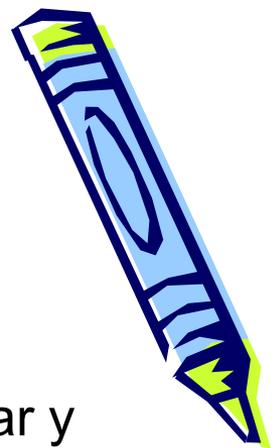
Fecha limite – La escuela debe responder la petición dentro 15 días escolares y completar la evaluación dentro de 45 días escolares

Con excepción de evaluaciones requeridas al final del año

- Las evaluaciones son revisadas en juntas iniciales de ARD



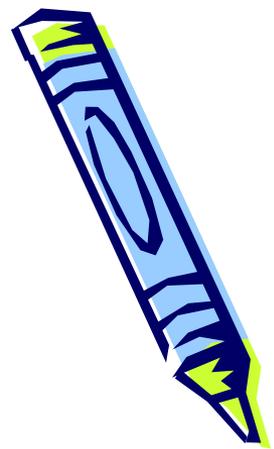
# El Comité de ARD



- Se reúne al menos una vez al año para desarrollar, repasar y revisar el Plan de Educación Individualizada (IEP)
- El Padre/Madre o la escuela pueden solicitar juntas adicionales o más frecuentes
- Los miembros del comité ARD (mínimo):
  - padres y estudiante, si es apropiado
  - representante del distrito escolar
  - por lo menos un maestro de educación especial
  - por lo menos un maestro de educación general
  - alguien que pueda interpretar las evaluaciones
  - otras personas invitadas por el padre, estudiante o la escuela



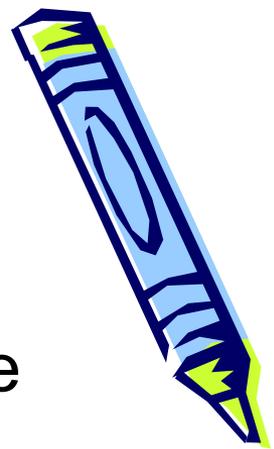
# Programa Educativo Individualizado



- Un plan escrito que establece el acuerdo entre los padres y la escuela sobre cómo el estudiante será educado
  - Metas y Objetivos
  - Colocación
  - Evaluación del comportamiento funcional (FBA) y el Plan de Intervención de Conducta (BIP), si es necesario
  - Servicios relacionados
  - Servicios de transición (16 años de edad y mayores)
    - Suplementos, si son apropiados



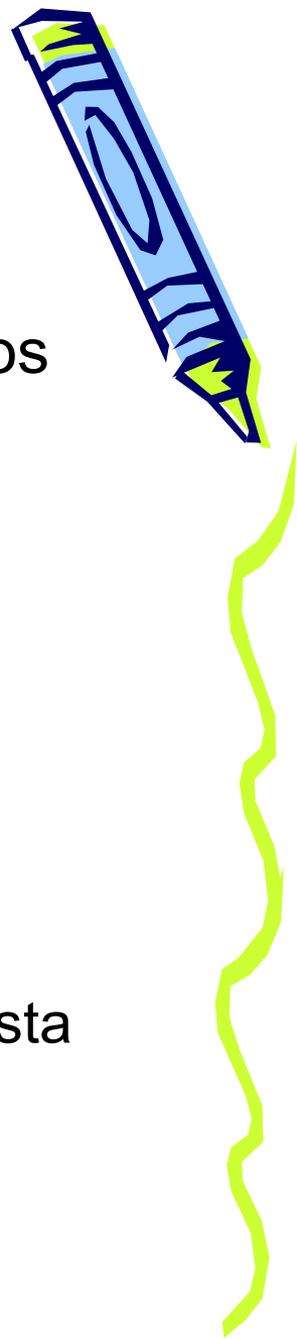
# Eligibilidad



- ¿El niño tiene una discapacidad que requiere educación especial?
- Observa todas las áreas en las que el niño puede ser elegible (por ejemplo: disturbio Emocional y OHI)
- La elegibilidad no determina los servicios  
Los padres tienen el derecho de desacordar con la determinación del comité de ARD
- Servicios bajo Sección 504



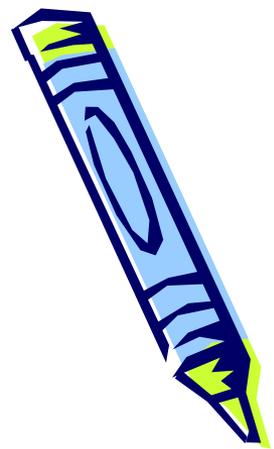
# Preparandose para la primera junta



- Solicitar y revisar copias de las evaluaciones y los reportes grado, progreso, comportamiento, etc. antes de la junta
- Invite a los proveedores de servicios privados o traiga reportes de evaluación o cartas de fuera
- Revisar el aviso de la reunión de ARD
  - ¿Cuál es el propósito de la reunión?
  - Ha invitado la escuela a todas las partes necesarias?
- Haga una lista de preocupaciones/necesidades/deseos
- Haga una agenda-borrador de la junta utilizando la lista de preocupaciones / necesidades / deseos como un punto de partida



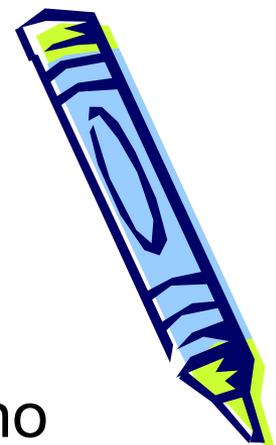
# Que es lo que usted puede preguntar en una junta de ARD?



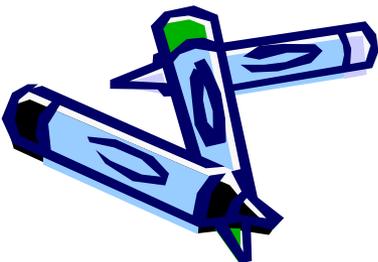
- Colección de datos adicionales
- Evaluaciones adicionales base-escolar
- Evaluación Educacional Independiente (IEE)
- Evaluación Funcional del comportamiento (FBA) y el Plan de Intervención de Conducta (BIP)
- Colocación diferente
- Servicios relacionados
- Servicios Extendidos Escolares (ESY)
- Educación Compensatoria



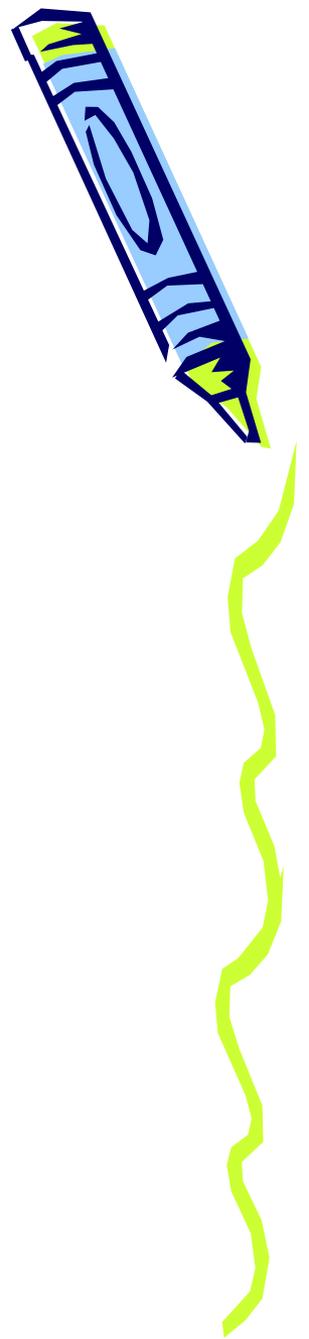
# Evaluaciones Educativas Independientes (IEE)



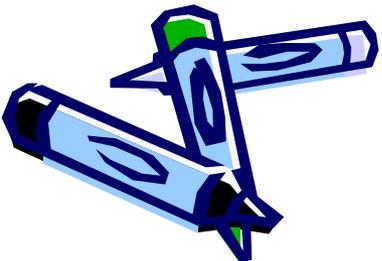
- Disponible con dinero público a los padres que no están de acuerdo con la evaluación existente
- Pasos para solicitar una IEE:  
Paso 1: Firme en desacuerdo  
Paso 2: Solicite un IEE  
Paso 3: Solicite criterios de evaluador
- Debe cumplir con "criterios de la agencia" (es decir, la ubicación de la evaluación, las calificaciones del examinador)
- Resultados de evaluación deben ser considerados por el comité de ARD



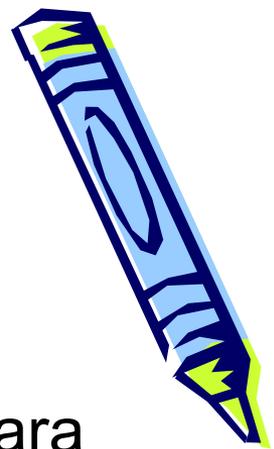
# Escribiendo el IEP



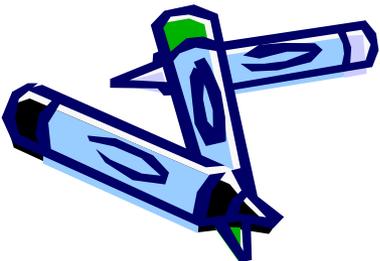
- Niveles presentes de desempeño
  - Metas y objetivos medibles
- Debe abarcar todas las áreas de preocupación
  - Académico
  - Comportamiento
  - Habilidades sociales
  - Transición
  - Cubrir todas las áreas de necesidad  
es decir. terapia del habla, terapia ocupacional, la tecnología de asistencia, transporte, actividades extracurriculares



# Ayudas y Servicios Suplementarios



- ¿Qué adaptaciones, servicios o apoyos necesitara el niño para cumplir con los objetivos definidos en el IEP?
  - Tecnología de Asistencia
  - Adaptaciones (accommodations)
  - Terapias
  - Cantidad, ubicación y duración
  - ¿Quién sera responsable de proveer cada servicio? ¿Dónde se llevarán a cabo?
  - LRE

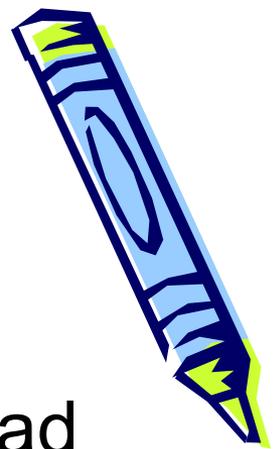


# Otros temas IEP

- Año Escolar Extendido (ESY)
- Análisis del Comportamiento Funcional y Plan de Intervención del Comportamiento
- Tecnología Asistiva



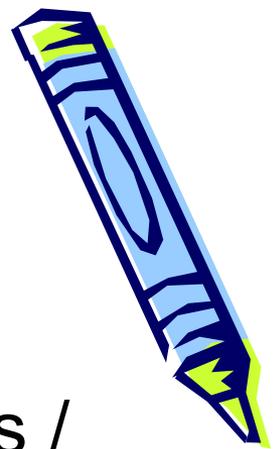
# Colocacion/LRE



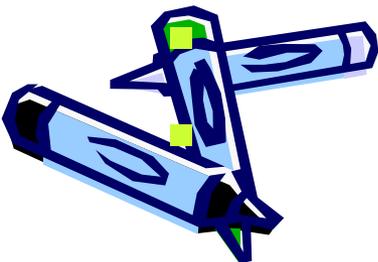
- La colocación no depende de la elegibilidad
- Implementación del IEP en el ambiente menos restrictivo
  - Basado en el IEP metas & objetivos
  - Lo más cerca a la casa del niño posible mejor
  - Donde atendería si no estuviera discapacitado
  - Participación con niños sin discapacidad la medida posible mas extensa



# Pasos para un exitoso ARD: Durante la reunión



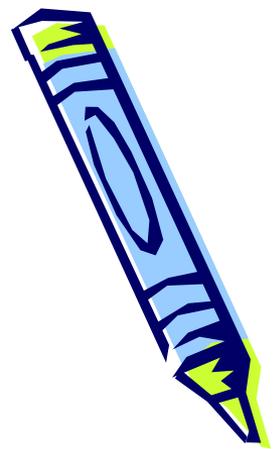
- Presentar claramente sus preocupaciones / necesidades / deseos y presentar toda la documentación de soporte
- Para cada preocupación planteada:
  - ¿Qué acuerdo la escuela en hacer?
  - ¿Cuál es el tiempo acordado?
  - ¿Quién es el responsable o persona de contacto?
  - ¿Cuál es el siguiente paso si los servicios son negados?



Establezca un tiempo para reunirse de nuevo, de ser necesario



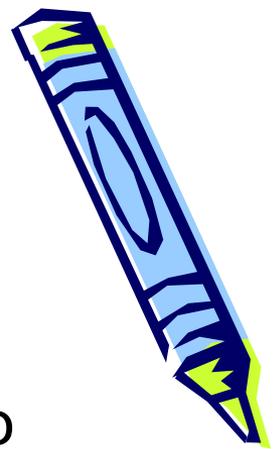
# Minutas de la Junta



- Nuevas regulaciones permiten las minutas o deliberaciones ser opcionales
- Pidale a alguien que haga minutas de la junta para asegurar que se documenten los procedimientos precisos, revise sus notas antes de salir de la junta
- Someta una añadidura después de la reunión, si las minutas son incorrectas o si falta algo
- Obtenga una copia de las minutas para su archivo
- Someta una declaración de desacuerdo



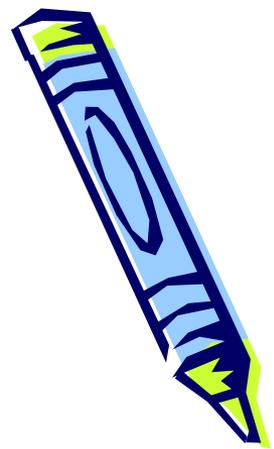
# Desacuerdo en la junta de ARD



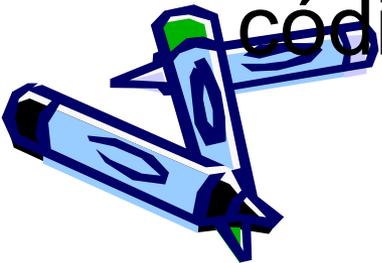
- Estar en desacuerdo con los servicios actuales o propuestos de educación especial de su hijo es su derecho!
- Prepare una declaración de desacuerdo
- Opciones de desacuerdo:
  - Usted tiene derecho a un receso cuando ocurre un desacuerdo
  - Volver a reunirse **10** días (puede ser revocada)
  - Se puede solicitar la revisión de las minutas para decidir acuerdo o desacuerdo con los servicios propuestos
- La escuela no puede retener los servicios hasta que se alcance un acuerdo



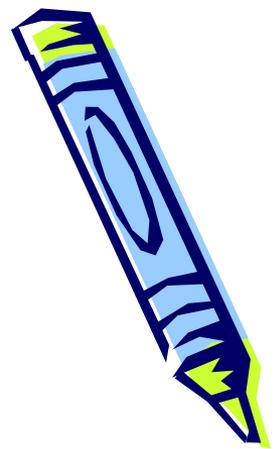
# Disciplina



- El personal escolar puede decidir basado en cada caso si se debe cambiar la colocación de un niño que ha violado el código de conducta estudiantil.
- Los estudiantes pueden ser removidos por un máximo de 10 días por violar el código de conducta estudiantil.



# Disciplina, conti..



- La escuela aun debe proveer los servicios en la colocación alternativa
- El estudiante debe "seguir participando en el currículo de educación general, aunque este en otro entorno, y trabajar para lograr los objetivos establecidos en el IEP del estudiante".
- Todos los estudiantes que sean removidos deben recibir los servicios, "que están diseñados para tratar la violación de comportamiento para que no vuelva a ocurrir".



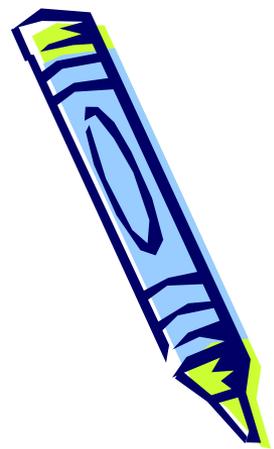
# Determinacion de Manifestacion



- El comité debe decidir si el Plan individualizado educativo ha sido implementado
- No es necesario todo el equipo del IEP solo "miembros relevantes".
- Sólo hay manifestación, si la conducta fue una "consecuencia directa" del fracaso de la escuela en implementar el IEP o fue "causado por"
- o tiene una "relación directa o sustancial con la discapacidad."



# Si hay una Manifestacion

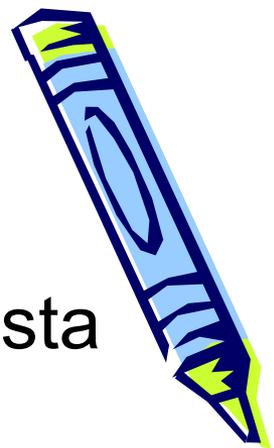


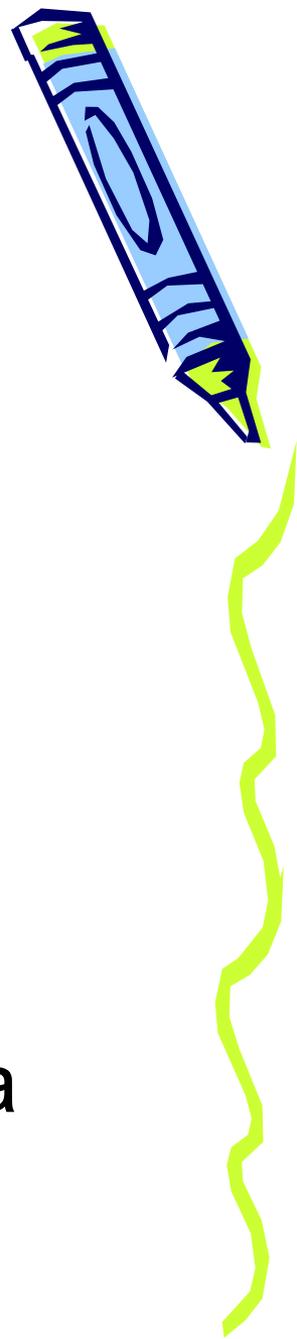
- El comite de IEP debe:
- A) conducir un FBA, e implementar un BIP;
- B) Regresar al estudiante a su colocacion anterior, a menos que el Comite de ARD determine lo contrario;
- La escuela puede enviarlo por 45 dias a IAES (interim alternative educational setting) por drogas, armas, o lesiones corporales graves.



# Si no hay Manifestacion

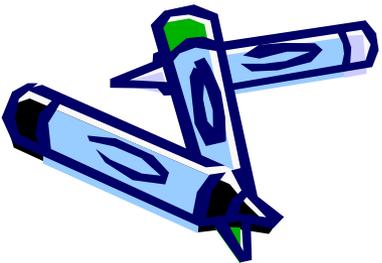
- El estudiante permanecerá en el IAES hasta que una audiencia inmediata tome lugar
- Los padres pueden solicitar una audiencia de debido proceso (due process hearing)
- Una audiencia expedita debe realizarse dentro de 20 días escolares a una petición de debido proceso, y una decisión debe ser tomada dentro de 10 días después de la audiencia
- El distrito escolar puede expulsar al estudiante



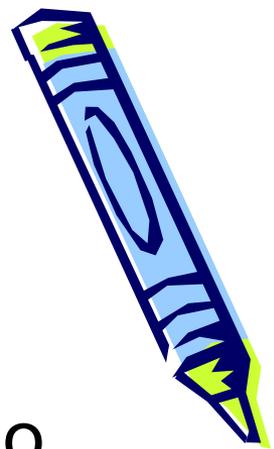


# Resolviendo Desacuerdos

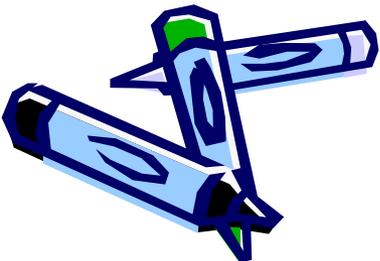
- Proceso de ARD
  - 10 días de receso y de junta de convenio
- Mediación
- Queja a TEA
- Debido Proceso
- 1 año plazo para presentar demanda



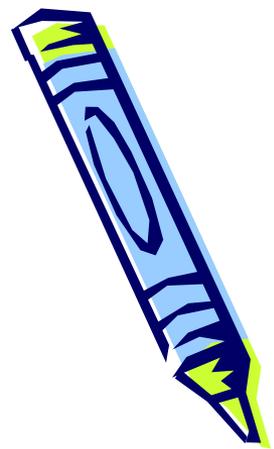
# Aislamiento y Restringimiento



- Reclusión/aislamiento es colocar a un niño en una sala especial o lugar solo y evitar que el niño salga por encerramiento, bloquear o restricción de la salida
- La reclusión es ilegal en Texas
  - Las escuelas pueden utilizar un "tiempo fuera" (time out) espacio que no está bloqueado o restringiendo la salida

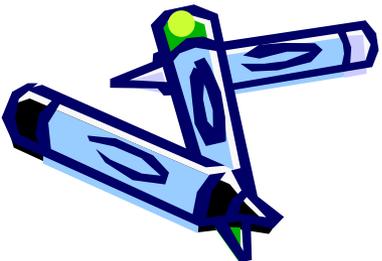


# RESTRICCION

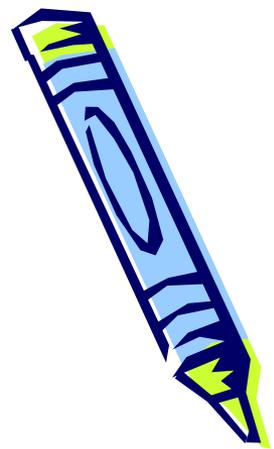


- La restricción puede ser mecánica, física o con químicos
  - Mecanica – Sillas, lazos, otros objetos
  - Fisica – sosteniendo los brazos, sosteniendolo en el piso
  - Quimicos – atravez de uso de medicamento
- Restricción sólo puede utilizarse cuando hay una amenaza de daño inminente, física grave para el estudiante u otros, o la inminente destrucción grave a la propiedad
- Es una medida de emergencia, no un apoyo positivo del comportamiento

No debe estar escrito en un IEP o BIP



# Disability Rights TEXAS



## Disability Rights Texas

- 300 E. Main, Suite 205
- El Paso, TX 79901
  
- Phone: **915.542.0585** (V/TTY)
- Toll-free: **800.948.1824** (V/TDD)
- State-wide Intake: 1-800-252-9108
- Website: [www.disabilityrightstx.org](http://www.disabilityrightstx.org) ([www.dr.tx.org](http://www.dr.tx.org))

